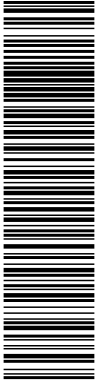


| | | |
|---|-----------------|-------------------------------------|
| DOCUMENTO 099INT.BASES SUBVENCIONES: BASES_X_Concurso de Camara Anton Garcia Abril | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: TBYC9-EX410-FW9YU Página 1 de 4 | FIRMAS | ESTADO NO REQUIERE FIRMAS |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 596405 TBYC9-EX410-FW9YU-C24C376FE9A3CF67BD876BFA2C6A5177075B769) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientoobaza.es/8443portal/verifidoc.aspx?ent_id=1&idoma=1

DESARROLLO DEL CONCURSO

El Ayuntamiento de Baza, titular del proyecto, junto a la Asociación Concurso Internacional de Música de Cámara Antón García Abril, organizadora del mismo, y la Diputación de Granada, convocan el X Concurso Internacional de Música de Cámara “Antón García Abril”. El concurso forma parte de los proyectos singulares de música de la Diputación de Granada.

El *X Concurso Internacional de Música de Cámara Antón García Abril*, se celebrará en Baza (Granada) –España- los días 1, 2 y 3 de junio de 2022.

El certamen comenzará con el acto de inauguración, seguido de las dos fases del concurso: Fase eliminatoria y Fase final. El desarrollo del concurso tendrá lugar en el Teatro Dengra de la ciudad de Baza, en la siguiente dirección:
Plaza Santo Domingo, 2, 18800, Baza.

El concurso está dirigido a todo tipo de formaciones instrumentales. Podrán participar concursantes desde los 16 años en adelante, en grupos de un mínimo de dos instrumentistas y un máximo de nueve, pudiendo incluir entre sus integrantes a la voz.

Se admitirán partituras no editadas pero sí autografiadas, así como adaptaciones y transcripciones de obras camerísticas y orquestales; quedan excluidas reducciones al piano de la parte orquestal de conciertos para instrumento solista.

El orden de participación de los concursantes será decidido por sorteo, el día 24 de mayo de 2022, no siendo necesaria la presencia de los participantes dicho día. El resultado del mismo será publicado en la página web del concurso y en redes sociales, Instagram y Facebook.

Acto de Inauguración del Concurso (1 de junio).

Fase eliminatoria (2 de junio).

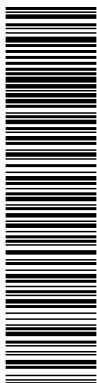
De acuerdo con el orden establecido en el sorteo, en el lugar y fecha señalados los concursantes interpretarán un programa de libre elección no superior a 15 minutos de duración.

Al finalizar esta fase el jurado anunciará los concursantes que acceden a la Fase final.

Fase final (3 de junio).

Los concursantes seleccionados interpretarán un programa de libre elección con un máximo de 25 minutos de actuación total y diferente al interpretado en la fase eliminatoria.

| | | |
|--|-----------------|-------------------------------------|
| DOCUMENTO 099INT.BASES SUBVENCIONES: BASES_X_Concurso de Camara Anton García Abril | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: TBYC9-EX410-FW9YU Página 2 de 4 | FIRMAS | ESTADO NO REQUIERE FIRMAS |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 596405 TBYC9-EX410-FW9YU-C24C3376FE9A3CF67BD976BFA2C6A5177075B769) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamiento.deba.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idoma=1

JURADO

El jurado estará formado por cinco miembros de reconocido prestigio en el ámbito de la música, elegidos dentro de la comisión organizadora.

El fallo del jurado será inapelable. Para conceder los premios, el jurado valorará la interpretación y la calidad del programa presentado de los concursantes en las dos fases del concurso.

PREMIOS

Se concederán los siguientes premios:

- **Primer premio:** 4.000 € y Diploma y Conciertos (*)
- **Segundo premio:** 2.000 € y Diploma
- **Tercer premio:** 1000 € y Diploma
- **Premio a la mejor interpretación de una obra española:** 500 euros y diploma. Este premio puede acumularse a los anteriores.
- **Premio a la mejor interpretación de una obra de Antón García Abril:** 500 euros y diploma. Este premio puede acumularse a los anteriores.

Los dos últimos premios no suponen ninguna variación en los criterios de valoración del jurado, sino que amplían el conjunto de premios, fomentando la interpretación de la música de cámara española, especialmente las obras del compositor que da nombre al concurso.

(*) Se ofrecerán al Primer Premio los siguientes conciertos:

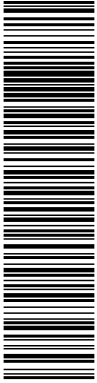
- Concierto en el *Festival de Música Clásica de Huéscar (2022)*
- Concierto en el *“FIAPMSE –Fórum Internacional de Alto Perfeccionamiento del Sur de Europa”*, u otra de las producciones de la Fundación Hispania Música-Concierto Málaga (2022)
- *Concierto dentro del marco del Festival COMA (Asociación Madrileña de Compositores).*
- Concierto en el *Festival Internacional de Panticosa. (2023)*
- Concierto programado por la *Sociedad Filarmónica de Málaga (2023).*

Queda abierta la colaboración de los diferentes grupos premiados con otros posibles festivales a lo largo de esta edición.

Los ganadores del Segundo y Tercer Premio, obtendrán un concierto promocional en el *Ciclo de Conciertos “Jornadas de Música y Patrimonio”*, organizado por el Consorcio Toledo y “Momentum Toledo”, en dicha ciudad.

Todos los premios estarán sujetos a las retenciones que marca la ley. El jurado se reserva el derecho de declarar desierto cualquiera de los premios. Igualmente podrá

| | | |
|--|-----------------|-------------------------------------|
| DOCUMENTO 099INT.BASES SUBVENCIONES: BASES_X_Concurso de Camara Anton García Abril | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: TBYC9-EX410-FW9YU Página 3 de 4 | FIRMAS | ESTADO NO REQUIERE FIRMAS |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 596405 TBYC9-EX410-FW9YU) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientoobaza.es/8443/portal/verificadas.do?ent_id=1&idoma=1

conceder “*ex aequo*” cualquiera de los mismos, repartiéndose en este caso la cuantía del premio a partes iguales.

Todos los grupos que pasen a la final recibirán un diploma acreditativo como finalista del Concurso Internacional de Música de Cámara “Antón García Abril”.

Los premios del Concurso de Cámara se imputan a la partida presupuestaria del Ayuntamiento de Baza, número 03 3260 48001 del presupuesto vigente relativo al año 2022

INSCRIPCIÓN

El plazo de inscripción será desde el día siguiente a la publicación de estas bases en el BOP de Granada.

Para inscribirse en el Concurso se deberá enviar, en primer lugar, un vídeo de música de cámara interpretada por el grupo participante, cuyo programa será de libre elección y de al menos 15 minutos de duración. El formato elegido será o bien mp4, o bien un enlace a cualquier plataforma pública, como YouTube.

Los miembros del jurado serán los encargados de seleccionar los grupos participantes. Una vez que la organización lo haya comunicado a los grupos interesados, éstos deberán enviar la siguiente documentación:

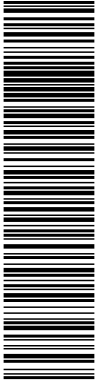
- Fotocopia del DNI o pasaporte de cada uno de los miembros del grupo.
- Programa de las obras a interpretar en ambas fases.
- Breve currículum del grupo en formato Word (máximo 250 palabras)

La documentación, deberá enviarse, según los plazos que la organización indique a los grupos inscritos, antes del 20 de mayo de 2022, a la siguiente dirección de correo electrónico: info@concursodecamaraantongarciaabril.com

Se admitirá un máximo de 25 grupos participantes. La admisión de solicitudes se efectuará por orden de inscripción.

Para más información contactar en:
www.concursodecamaraantongarciaabril.com
Tlfs: +34 676376684, +34 671566020
e-mail: info@concursodecamaraantongarciaabril.com
<https://es-es.facebook.com/concursodecamaraantongarciaabril>

| | | |
|--|-----------------|-------------------------------------|
| DOCUMENTO 099INT.BASES SUBVENCIONES: BASES_X_Concurso de Camara Anton García Abril | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: TBYC9-EX410-FW9YU Página 4 de 4 | FIRMAS | ESTADO NO REQUIERE FIRMAS |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 596405 TBYC9-EX410-FW9YU-C24C3376FE9A3CF67BD876BFA2C6A5177075B769) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamiento.deba.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&dioma=1

NOTAS GENERALES

La organización del concurso se compromete a aclarar las dudas de los concursantes, y a resolver las cuestiones que surjan en casos no previstos en la interpretación de estas bases. También proporcionará información sobre alojamientos en hoteles a los concursantes que lo soliciten.

El orden de actuación en la Fase final será determinado por el jurado del concurso. Serán excluidos aquellos concursantes que no se presenten a la hora indicada por la organización para el desarrollo del certamen sin causa que lo justifique.

El Jurado podrá variar el tiempo de las pruebas en función del número de participantes y en función del tiempo disponible.

El orden de actuación en la Fase Final será determinado por el jurado del concurso.

Los concursantes deberán entregar a la organización 3 copias de la partitura general de las obras a interpretar en las dos fases del concurso al menos una hora antes de cada actuación.

DISPOSICIONES FINALES

Todas las pruebas serán públicas y podrán ser grabadas en vídeo y audio. **El Concurso Internacional de Música de Cámara Antón García Abril** se reserva, durante y después de su celebración, el derecho de difusión por radio, televisión, vídeo o cualquier otro medio de reproducción, de todas y cada una de las pruebas, incluida la Final, sin que ello ocasione retribución alguna o percepción de derechos para los concursantes.

La solicitud de inscripción implica conocer y aceptar las presentes bases.